



ACUERDO No. 209
Sesión Virtual

Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios al exterior y se encarga en funciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

CORNARE

CONSIDERANDO

Que entre el 17 y 18 de julio de 2008 sesionó en el municipio de Rionegro – Antioquia el 8° Comité Directivo del Proyecto **PD 54/99 REV. 2 (F) MODELO DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE SAN NICOLÁS**, con la participación de Delegados de la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES –OIMT**; los Países Donantes **SUIZA** y **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; además de Delegados de **EMPA**; el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL** y **CORNARE**. Proyecto que es ejecutado por **CORNARE** en su II Fase desde el año 2003, y se encuentra en su etapa final de liquidación.

Que en el 8° Comité Directivo del proyecto se concluyó que: “El organismo ejecutor deberá realizar una presentación al Comité de Repoblación y Ordenación Forestales durante la celebración del Consejo Interno de Maderas Tropicales – CINT-, entre el 1 y el 6 de noviembre de 2008, en Yokohama – Japón. Dicha presentación debe estar a cargo del doctor **OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ**, Director General, y **MARIA PATRICIA TOBON HINCAPIÉ**, Coordinadora del Proyecto.

Que los costos de la comisión de servicios que se autoriza por medio del presente Acuerdo, serán asumidos por el Proyecto **PD 54/99 REV. 2 (F) MODELO DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE SAN NICOLÁS**.

Por lo anterior,

Gestión Ambiental con Desarrollo Social

W. Velichy
www.cornare.gov.co



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director General de CORNARE, doctor **OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ** para viajar en Comisión de Servicios a Yokohama – Japón, entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre de 2008. Fechas que incluyen los días necesarios para los desplazamientos.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la comisión de servicios será la presentación ante el **CONSEJO INTERNO DE MADERAS TROPICALES –CIMT-** de la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES –OIMT** de los avances en la ejecución del proyecto **PD 54/99 REV. 2 (F) MODELO DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE SAN NICOLÁS**, en su etapa liquidatoria.

Parágrafo: El Proyecto **PD 54/99 REV. 2 (F) MODELO DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE SAN NICOLÁS** asume los costos de alojamiento, alimentación y transportes del funcionario.

ARTICULO TERCERO: Encargar de la funciones del Director General mientras el titular se encuentra en comisión de servicios, al doctor **MAURICIO DAVILA BRAVO**, Secretario General de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, la cual se surtió en sesión virtual de acuerdo a los estatutos corporativos.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 14 días del mes de octubre de 2008.


OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo


MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario del Consejo Directivo



Gestión Ambiental con Desarrollo Social

www.cornare.gov.co